



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2021-01487562- -NEU-DESP#SOP - OBRA: "E.P.E.T. N° 9 - AMPLIACIÓN AULAS TALLERES Y NUEVO S.U.M. -PLOTTIER" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01487562- -NEU-DESP#SOP con referencia al Expediente N° 9160-002000/2021, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos N° 0002/19 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, y la Resolución RESOL- 2022-395-E-NEU-SGSP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante el expediente consignado en el Visto tramita la contratación de la obra: "E.P.E.T. N° 9 - Ampliación Aulas Talleres y Nuevo S.U.M. - Plottier";

Que por Resolución RESOL-2022-395-E-NEU-SGSP, se aprobó la documentación técnica y legal de la obra referida y se autorizó a la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública;

Que la obra en cuestión cuenta con un presupuesto oficial de pesos trescientos sesenta y siete millones ciento veinte mil dos (\$367.120.002.-) a valores de marzo de 2022, habiéndose fijado un plazo de obra de cuatrocientos veinte (420) días corridos, a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que realizada la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 39/22, el día 30 de agosto de 2022 a las 12:00 hs, presentándose una oferta admisible que correspondió a la empresa Zoppi Hnos. S.A.C.É.I., con antecedentes y trayectoria en el ámbito de la obra pública y privada de la Provincia;

Que de acuerdo al Informe de la Comisión de Análisis de Propuestas designada a tal efecto mediante Memorándum N° 30/22, se aconseja la adjudicación de la obra: "E.P.E.T. N° 9 -Ampliación Aulas Talleres y Nuevo S.U.M. - Plottier", a la empresa Zoppi Hnos S.A.C.É.I. en la suma de pesos quinientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno con 27/100 (\$537.975.371,27) a valores del mes de julio de 2022, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días corridos;

Que la oferta de la empresa Zoppi Hnos S.A.C.É.I. cumple además con todos los requisitos establecidos en

el Pliego de la Licitación Pública N° 39/22;

Que para garantizar la ejecución de la obra y al mismo tiempo cumplimentar los fines mencionados en los considerandos anteriores se ha considerado conveniente otorgar un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del contrato en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 15° de la Ley 687 de Obras Públicas;

Que la obra será ejecutada en los Ejercicios 2023 y 2024, correspondiendo en consecuencia la afectación de ejercicios futuros, tal lo previsto en el artículo 18°, inciso d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que las actuaciones encuadran en la Ley 687 de Obras Públicas, sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan este tipo de obras;

Que se cuenta con la conformidad del señor Ministro de Economía e Infraestructura y las intervenciones del Subsecretario de Obras Públicas, la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **APRUÉBANSE** las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 39/22 para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra “E.P.E.T. N° 9 - Ampliación Aulas Talleres y Nuevo S.U.M. - Plottier”, efectuada por la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, que se encuentran reunidas en el Expediente Electrónico EX-2021-01487562- -NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente N° 9160-002000/2021.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** y **ADJUDÍCASE** la contratación de la obra: “E.P.E.T. N° 9 - Ampliación Aulas Talleres y Nuevo S.U.M. - Plottier”, a la empresa Zoppi Hnos. S.A.C.É.I. - C.U.I.T. N° 30-50346237-7, en la suma de pesos quinientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno con 27/100 (\$537.975.371,27) a valores del mes de julio de 2022, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días corridos, a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2021-01487562- -NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente N° 9160-002000/2021.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato a suscribir con la empresa adjudicataria que como documento INLEG-2022-02459720-NEU-SOP#SGSP forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Subsecretario de Obras Públicas a rubricarlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **APRUÉBASE** el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución RESOL-2021-395-E-NEU-SGSP. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149-F-05 “Anticipos a Contratistas”, tendrá por límite la suma de pesos ciento siete millones quinientos noventa y cinco mil setenta y cuatro con 25/100 (\$107.595.074,25).

Artículo 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a la siguiente partida del Presupuesto del Ejercicio 2023, hasta la suma de pesos doscientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis con 95/100 (\$267.953.696,95):

JUR	SA	URP	PROG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
01	F	04	534	004	309	03	04	04	04	02	01	022	1111	0070	\$267.953.696,95

Y con cargo al Ejercicio 2024 hasta la suma de pesos doscientos setenta millones veintiún mil seiscientos setenta y cuatro con 32/100 (\$270.021.674,32):

JUR	SA	URP	PROG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
01	F	04	534	004	309	03	04	04	04	02	01	022	1111	0070	\$270.021.674,32

Artículo 6°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, **LIQUÍDASE** y **PÁGASE** todo comprobante de gastos, que se encuentre debidamente intervenido por la Subsecretaría de Obras Públicas, con cargo a las partidas correspondientes, asignadas por los artículos 4° y 5° de la presente norma.

Artículo 7°: Por la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas, **PROCÉDASE** a la devolución de la garantía de oferta a la empresa que formuló su propuesta para la ejecución de la obra: “E.P.E.T. N° 9 - Ampliación Aulas Talleres y Nuevo S.U.M. - Plottier”, una vez perfeccionado el contrato.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.